

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES MUNICIPALES  
NCRD / IAV / MOC / CAAL / RCO / MVB / JS -



DECRETO EXENTO N° 45  
CAUQUENES, 5 ENE. 2022

**VISTOS:**

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 5150 de fecha 24/12/2021.
- 2.- Decreto Exento N° 4780 de fecha 30 de Noviembre de 2021 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-87-R121 para la adquisición de **"VESTIMENTA CORPORATIVA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS MENORES AÑO 2021"**.
- 3.- Memo N° 228 de ADMINISTRACION, de fecha 24 de Noviembre de 2021.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de Diciembre de 2021.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **"VESTIMENTA CORPORATIVA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS MENORES AÑO 2021"**, necesarios para normal funcionamiento del programa.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-87-R222, para la adquisición de **"VESTIMENTA CORPORATIVA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS MENORES AÑO 2021"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, TOMI SPORT**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L. (EL LOLO), JOHANA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L. (EL LOLO)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente

licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, TOMI SPORT**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L. (EL LOLO), JOHANA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-87-R222 “VESTIMENTA CORPORATIVA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS MENORES AÑO 2021”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-87-R222 “VESTIMENTA CORPORATIVA NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS MENORES AÑO 2021”**; al oferente **COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L. (EL LOLO)**, RUT: **76.779.370-7**; por un monto total de **\$ 3.801.598** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 17 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-010 (1-1) “Programa Apoyo Servicios Menores”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante